BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO VI. — NÚM. 1819 | Buenos Aires, domingo 17 de Setiembre de 1899 | DIRECCIÓN: Sección de Publicaciones del Ministerio de Justicia é I. Pública

Art. 4° Los documentos que en él se inserten, serán tenidos por auténticos y obligatorios por efecto de esa publicación.—*(Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 sobre creación del Boletín Oficial).*

SUMARIO

MINISTERIO DEL INTERIOR—Autorización á la Municipalidad de la Capital á ampliar la emisión de los títulos autorizados por Ley núm. 3474.

MINISTERIO DE HACIENDA—Prórroga para que los alcoholes que salgan á circulación llenen las prescripciones establecidas por el Artículo 22 del Decreto reglamentario de la ley 3751.—Jubilación de D. Miguel Rettore, Guarda de la Aduana de Gualeguay.—Cancelación de una suma por patentes que faltaron, al inutilizarse el sobrante de estas y estampillas de 1898.—Nombramiento de un miembro de la comisión de estudios y revisión de la reglamentación de la ley de vinos.—Instauración de un juicio por irregularidades cometidas en la distribución de semillas á los colonos del Rosario del Tala.—Nombramiento de cobrador fiscal de la Administración de Contribución Territorial y Patentes.

MINISTERIO DE JUSTICIA É INSTRUCCIÓN PÚBLICA—Adquisición de dos casas propuestas por D. Francisco Chabroux, y anticipo á cuenta del importe de los mismos.—Declarando vacante el puesto de Director y Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Salta y nombramiento de profesoras en la misma.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

Ministerio del Interior.—Estado Mayor General del Ejército.—Aduana de la Capital.

AVISOS OFICIALES

MINISTERIO DEL INTERIOR

Autorización á la Municipalidad de la Capital, á ampliar la emisión de los títulos autorizados por Ley N° 3474.

Buenos Aires, Setiembre 11 de 1899.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de—

LEY

Art. 1° Autorízase á la Municipalidad de la Capital, para ampliar la emisión de títulos autorizados por la Ley N° 3474, hasta la cantidad de cuatro millones de pesos, que serán entregados con las mismas condiciones establecidas en dicha Ley, y destinados al pago de la expropiación de las propiedades adyacentes al Teatro de Colón.

Art. 2° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires á cuatro de Setiembre de mil ochocientos noventa y nueve.

N. QUIRNO COSTA — MARCO AVELLANEDA.
Adolfo J. Labougle. — *A. M. Tallaferro.*
Secretario del Senado. — Pro-Secretario de la C. de D. D.

Téngase por Ley de la Nación; comuníquese, publíquese é insértese en el Registro Nacional..

ROCA.
FELIPE YOFRE.

MINISTERIO DE HACIENDA

Prórroga para que los alcoholes que salgan á circulación, llenen las prescripciones establecidas por el Art. 22 del Decreto reglamentario de la Ley 3751.

Buenos Aires, Setiembre 12 de 1899.

Visto lo expuesto por la Administración de Alcoholes en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Concédese prórroga de un mes, como último plazo, para que los alcoholes que salgan á la circulación, llenen las prescripciones establecidas en el Artículo 22 del Decreto reglamentario de la Ley 3751.

Art. 2° Comuníquese, etc. y vuelva á la Administración de Alcoholes para sus efectos.

ROCA.
JOSÉ Mª. ROSA.

Jubilación de D. Miguel Rettore, Guarda de la Aduana de Gualeguay

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1899.

Visto que D. Miguel Rettore, Guarda de la Aduana de Gualeguay, se presenta acogiéndose á la ley de jubilaciones, y resultando de los informes producidos, que el recurrente comprueba haber prestado 23 años, 10 meses, 17 dias de servicios, su carácter de ciudadano argentino y hallarse imposibilitado físicamente para continuar desempeñando el puesto que actualmente ocupa, por lo que se encuentra comprendido en lo que dispone el art. 2°, inciso 3°, y segunda parte del art. 3° de la ley de la materia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Jubílase con la asignación mensual de sesenta y cinco pesos sesenta y siete centavos moneda nacional, al Guarda de la Aduana de Gualeguay, D. Miguel Rettore.

Art. 2° Comuníquese, etc. y pase á Contaduría General.

ROCA.
JOSÉ M. ROSA.

Cancelación de una suma por patentes que faltaron, al inutilizarse el sobrante de estas y estampillas de 1898.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1899.

Visto la nota que precede de la Dirección General de Rentas, en la que solicita se dé por cancelada la suma de sesenta pesos moneda nacional, importe de seis patentes de diez pesos cada una, que resultaron faltar en el acto de inutilización del sobrante de patentes y estampillas del año 1898; atento los informes producidos y lo dictaminado por el Procurador del Tesoro,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Concédese la autorización solicitada y vuelva á la Dirección General de Rentas, para sus efectos, debiendo comunicarse á Contaduría General lo resuelto.

ROCA.
JOSÉ Mª. ROSA.

Nombramiento de un miembro de la Comisión de estudios y revisión de la reglamentación de la ley de vinos.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1899.

Vista la renuncia presentada por Don Cayetano Devoto, como miembro de la Comisión encargada del estudio y revisión de la reglamentación de la ley de vinos en vigencia,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Acéptase dicha renuncia y nómbrase en su reemplazo, al Señor Antonio Morti.

Art. 2° Comuníquese, etc. y archívese.

ROCA.
JOSÉ Mª ROSA.

Instauración de un juicio, por irregularidades cometidas en la distribución de semillas á los colonos de Rosario del Tala.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1899.

A S. E. el Señor Ministro de Hacienda de la Nación, Dr. José Mª. Rosa:

Tengo el honor de dirigirme á V. E., elevando una nota del Señor Gerente de la Sucursal de este Banco, en el Rosario del Tala, referente á los procedimientos observados en la distribución de semillas á los colonos.

Aprovecho esta oportunidad, para reiterar á V. E. las seguridades de mi más distinguida consideración.

MARIANO UNZUÉ
Presidente.
M. A. Zambonini
Secretario.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1899.

En vista del informe pasado, del Banco de la Nación Argentina por su Sucursal en Rosario del Tala,

El Vice-Presidente de la República, en ejercicio del Poder Ejecutivo,

DECRETA:

Art. 1° Pase lo actuado al Sr. Procurador Fiscal de la Sección Entre Ríos, para que instaure las acciones criminales que correspondan, en vista del informe adjunto.

Art. 2° Comuníquese, publíquese, etc.

QUIRNO COSTA.
JOSÉ Mª. ROSA.

Nombramiento de Cobrador Fiscal de la Administración de Contribución Territorial y Patentes.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1899.

Atento lo expuesto por la Dirección General de Rentas, en la nota que precede,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Nómbrase Cobrador Fiscal del 2° Grupo en la Sección 1ª, dependiente de la Administración de Contribución Territorial y Patentes, en reemplazo de D. Arturo Scott, que no se ha presentado, á D. Felipe del Viso.

Art. 2° Comuníquese etc. y pase á Contaduría General.

ROCA.
JOSÉ Mª. ROSA.

MINISTERIO DE JUSTICIA E INSTRUCCION PÚBLICA

Adquisición de dos casas, propuestas por Don Francisco Chabroux y anticipo á cuenta del importe de los mismos.

Exp. C. 258—1899.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1899.

Habiendo sido indispensable, dada la urgencia del caso, ordenar verbalmente la construcción de las dos casas de madera y fierro á que se hace referencia; siendo conveniente regularizar el acto, confirmando aquella órden; considerando atendible el pedido de anticipo, á cuenta, que hace el recurrente mientras sanciona el H. Congreso el crédito suplementario, solicitado con mensaje de fecha 19 de Mayo próximo ppdo. y debiendo disponerse lo necesario á fin de que se remitan los materiales ya listos de las referidas casas á sus respectivos destinos,

El Presidente de la República, en Acuerdo General de Ministros—

DECRETA:

Art. 1° Apruébase la adquisición de las dos casas propuestas por D. Francisco Chabroux y que se detallan en el pliego adjunto, aceptándose el precio de *catorce* y de *trece mil pesos* que importan.

Art. 2° Líbrese por separado, la órden de pago por la suma de *diez mil pesos moneda nacional* que se concede al peticionante y que se deducirá oportunamente del importe total de este trabajo.

Art. 3° Dispóngase la remisión y entrega á las Gobernaciones del Chubut y de Santa Cruz, de los materiales de las dos casas construidas por el Sr. Chabroux.

Art. 4° Remítase igualmente á las citadas Gobernaciones, copia del convenio con el Sr. Chabroux, para los efectos del caso.

Art. 5° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ROCA—O. MAGNASCO.—JOSÉ Mª ROSA.—M. RIVADAVIA.—A. ALCORTA.—LUIS Mª. CAMPOS.

Declarando vacante el puesto de Director y Profesor de la Escuela Normal de Maestras de Salta y nombramiento de Profesoras en la misma.

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1899.

Resultando del precedente informe de la Inspección:

Que el Director de la Escuela Normal de Maestras de Salta, Don Isauro Robles Madariaga, posee una deficiente preparación para el desempeño de su cargo y reune condiciones desfavorables para continuar al frente del Establecimiento; que habiendo, por otra parte, aplicado sin la discreción y el celo recomendado, la facultad de seleccionar el personal docente de la Escuela, con arreglo al Decreto de 16 de Enero último, no habiendo existido causa fundada para la eliminación de las Profesoras de la misma Escuela, señoritas Mercedes Yanzi y María Burgos;

Que para disponer de mayores comodidades para la instalación de las aulas que funcionan en locales inadecuados, se hace necesario que el Director de la Escuela, tenga fuera del edificio de esta, su habitación particular,

El Presidente de la República—

DECRETA:

Art. 1° Declárase vacante, á contar desde el 1° de Octubre próximo, el cargo de Director y Profesor de Pedagogía y de Ciencias Naturales de la Escuela Normal de Salta, que desempeña D. Isauro Robles Madariaga.

Art. 2° Quedan reincorporadas al personal docente del mencionado Establecimiento, las Señoritas Mercedes Yanzi y María Burgos, debiendo la primera hacerse cargo de una de las tres cátedras de matemáticas que actualmente dicta el Señor Joaquin Guasch, y la segunda, del Grado que dirige al presente la Señorita Rosa Brizuela, que servía desde años anteriores y á quien se adjudica hoy la de Ciencias Naturales, que tenía á su cargo el Director.

Art. 3° La nueva Dirección que se designe, habitará fuera del Establecimiento.

Art. 4° Comuníquese, etc.

ROCA.
O. MAGNASCO.

CRÓNICA ADMINISTRATIVA

MINISTERIO DEL INTERIOR

Agosto 28.—Se acepta la renuncia del Dr. Valentin Balbin, del cargo de miembro de la comisión para proyectar la ubicación y construcción de un Lazareto y se nombra en su remplazo, al Ingeniero Don José Romagaza.

Setiembre 12 de 1899.—Se aceptan las renuncias del cargo de Vocal del Departamento de Higiene, á los Dres. Don Alberto Costa, Don José Penna y Don Enrique C. Pagés.

Setiembre 14.—Se declaran cesantes á los Guardas Sanitarios Extraordinarios, Sres. Alfredo Oliveros, Gaspar Scanavino, Juan Buschiazzo y Salvador Alioto.

ESTADO MAYOR GENERAL DEL EJERCITO

Orden general N° 257

Buenos Aires, Setiembre 15 de 1899.

VISTA DE CAUSAS—SENTENCIA

El Consejo de Guerra permanente para tropa del Ejército en esta Capital, ha señalado el día 25 del corriente á las 12 y 30 p. m., para la vista de la causa en audiencia pública, que se sigue al Sargento 2° Cárlos E. Prats, por el delito de abuso de autoridad y soldado Emilio Vallejos, por abandono de puesto, ambos del Regimiento 2° de Artillería á Caballo.

El Exmo. Señor Presidente de la República, con fecha 9 de Setiembre corriente, ha mandado cumplir la sentencia del Consejo de Guerra permanente que actúa en esta Capital, que juzgó con fecha 6 del mismo al soldado Cipriano López del 1er Batallon del Regimiento 10 de Infantería de Linea, acusado del delito de robo, por lo que se le condena á que sufra la pena de veinte y cuatro meses de prisión menor, sin perjuicio de la restitución del valor robado, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 781, 806, inciso 3°, 20 inciso 5°, del Código de Justicia Militar y 190, inciso 3°, 191 y 225 del Código Penal Ordinario; debiendo volver al servicio una vez cumplida su condena, para integrar el tiempo que le falte; Artículo 547 del Código de Justicia Militar.

Lo que se comunica al Ejército, de órden de S. E. el Sr. Ministro de la Guerra.

Alejandro Montes de Oca.

Setiembre 15 de 1899.

S. p. m.—De guardia en el Detall General del Ejército, el Señor Mayor D. Leopoldo Reyes.

Miguel P. Malarin.

ADUANA DE LA CAPITAL

Tipo oficial del oro 233 o/o

Total recaudado en el día 15 de Setiembre de 1899

Recaudado en curso legal..	$ 248.060.56
Su equivalente en oro......	106.463.67
Recaudado en oro sellado..	26.025.04
Total á oro................	132.488.71
Recaudado en curso legal...	9.012.26

Total recaudado en el mes corriente

Recaudado en curso legal....	$ 2.100.414.23
Su equivalente en oro......	892.562.37
Recaudado en oro sellado...	546.983.74
Total á oro............	1.439.546.11
Recaudado en curso legal...	11.704.99

Total en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal...	$ 2.279.301.39
Su equivalente en oro.......	858.962.43
Recaudado en oro sellado...	368.483.73
Total á oro.................	1.227.446.16
Recaudado en curso legal...	169.496.63

Diferencia en favor del mes de Setiembre del año 1899

Total á oro............	$ 212.099.95

Diferencia en favor del mes de Setiembre del año 1898

Recaudado en curso legal...	$ 157.791.64

Total recaudado en el transcurso del año corriente

Recaudado en curso legal....	$ 33.268.017.50
Su equivalente en oro	15.090.811.94
Recaudado en oro sellado...	12.383.855.33
Total á oro................	27.474.667.27
Recaudado en curso legal...	370.939.31

Total recaudado en igual período del año anterior

Recaudado en curso legal..	$ 31.613.561.33
Su equivalente en oro	11.854.965.48
Recaudado en oro sellado....	8.245.427.18
Total á oro..........	20.100.392.66
Recaudado en curso legal...	611.301.23

Diferencia en favor de 1899

Total á oro................	$ 7.374.274.61

Diferencia en favor de 1898

Recaudado en curso legal...	240.361.92

Tipo oficial del oro 234 o/o

Diferencia en favor del mes de Setiembre del año 1899

Total á oro	$ 69.784.00
" en curso legal....	135.096.22

Tipo del oro para Setiembre 18 á 234 o/o

AVISOS OFICIALES

Ministerio del Interior

Policía de la Capital.

Se saca á licitación verbal, la provisión de maiz morocho y afrecho, para las caballadas de Policía, durante los meses de Octubre y Noviembre próximos. Los proponentes deberán presentarse en la Secretaría General de esta Repartición, el viérnes 22 del corriente á las 3 p. m. á fin de hacer sus ofertas.—Buenos Aires, Setiembre 15 de 1899.—*El Jefe de Policía.*

S.—22

Ministerio de Hacienda

Administración General de Impuestos Internos.

Habiéndose encontrado en la casa Avenida Montes de Oca Nº2733 al 2739, cuarenta y nueve atados con tres mil kgs. mas ó menos de tabaco picado y en bruto, en contravención de las leyes de impuestos internos, sin que se conozca su dueño, cítese á este para que dentro del término de 15 dias, se presente á la Administración de Impuestos Internos á hacer valer sus derechos. Art. 48, L. 3764.—Setiembre 14 de 1899.—*Angel de Rojas*, Administrador General. O-1.

Crédito Público Nacional

LICITACIÓN DE FONDOS PÚBLICOS

Se hace saber á los interesados de fondos públicos creados por leyes Nºs. 2782, 2841, 2842 y 3684, que el día 21 del corriente á la 1 1/2 p. m., se procederá á la licitacion de amortización, con arreglo al siguiente:

Fondo amortizante.

Empréstito Nacional Interno de 1891	$ 304.150	efectivo
Empréstito Nacional Interno de 1892........	" 66.550	"
Fondos públicos á oro 1891	" 10.000	nominal
Empréstito Popular Interno de 1898..... ..	" 157.000	efectivo

que podrá disminuirse en razón directa de los titulos que hasta el día de la licitación, ingresen á Tesoreria en pago de tierras fiscales.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaria hasta la 1 del dia señalado, debiendo ser presentadas separadamente, lacradas, selladas é indicando en la cubiertas el empréstito á que correspondan.

El pago de los títulos que fueren aceptados se efectuará desde el 1º al 31 de Octubre próximo, con excepción de los fondos públicos á oro que solo comenzará desde el dia 15, que es el del vencimiento.

Es entendido que el cupón próximo á vencer, corresponderá al proponente.—Buenos Aires Setiembre 11 de 1899.—*Miguel A. Gelly.* Secretario. S-21

LICITACIÓN DE CAJAS DE FIERRO

Necesitando la Administración General de Impuestos Internos, adquirir veinte cajas de fierro, llámase á licitación por el término de treinta dias, para que los interesados presenten propuestas de construcción, de acuerdo con el pliego de condiciones que les será entregado en la Secretaria de la Administración.—*El Secretario.* S-25

Ministerio de J. é I. Pública

LICITACIÓN

Llámase á licitación por el término de diez dias, á contar desde la fecha, para la confección de libros en blanco de las Oficinas de Entradas y Salidas de la División de Justicia é Instrucción Pública.

Los interesados pueden ver modelos en dichas Oficinas, de 1 á 4 p. m.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1899.—*F. Barros.* S-17

Penitenciaría Nacional.

LICITACIÓN

Por cuenta y órden del Ministerio de Justicia é Instrucción Pública.

Llámase á licitación por el término de treinta dias contados desde la fecha, para la provisión de artículos que mas abajo se detallan, destinados á la edición del Registro Nacional por el corriente año.

Las propuestas deberán presentarse en pliego cerrado y acompañados de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina, equivalente al 5 % de su total y á nombre del Director de la Penitenciaría; y serán abiertas por el Escribano de Gobierno, en presencia de los interesados, el dia Miércoles 20 de Setiembre próximo á la 1 p. m.

El Director del Establecimiento podrá rechazar las propuestas que á su juicio, no reunan las condiciones del pliego.

El pago será al contado por el Ministerio de Justicia é Instrucción Pública, al presentarse las cuentas enviadas por la Dirección.

450 Resmas papel de obras de 74x110 y de 30 kilos.
6 Resmas papel de color de 58x80 y de 47 kilos.
40 Kilos cola francesa.
8 Rollos alambre de acero para coser libros, 28 B. y,
20 Metros crinolina blanca de 1 metro de ancho.

Por muestras y demás datos, ocúrrase á la Secretaría del Establecimiento, todos los dias hábiles de 10 a. m. á 4 p. m.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1899.—*Rodolfo D. Avendaño*, Secretario. 20-S

Ministerio de Marina

EDICTO

Por disposición del Señor Juez de Instrucción Militar, Teniente de Navío Don Adolfo Argerich, se cita, llama y emplaza por medio del presente edicto, al ex-Aprendiz Artillero Jorge Diaz, para que en el término de diez dias, contados desde su publicación, comparezca ante este Juzgado Militar, con residencia oficial en la Capital Federal calle Charcas Nº. 441, á fin de prestar declaración en la causa que se instruye al Corneta Alejandro Dorado.—Capital Federal, á los 4 dias del mes de Setiembre del año 1899.—*Pedro Ferrer*, Secretario. S-17.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á una Balsa que ha sido encontrada abandonada como á siete millas de la Sub-Prefectura del Puerto de Santo Tomé, y que se encuentra depositada en dicha Sub-Prefectura; previniéndose que si vencido dicho término no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que disponen los reglamentos.

Mide veintinueve metros y sesenta y cinco centimetros de largo por cinco metros setenta centimetros de ancho y contiene cuarenta y nueve vigas de cedro labradas; variando sus dimensiones entre once metros y cinco y cincuenta centimetros de largo por sesenta y tres centimetros y treinta centimetros respectivamente de espesor, teniendo marcadas en las vigas visibles, las letras O. D.—Buenos Aires, Setiembre 1º de 1899.—*E. Victorica.*—Oficial Mayor. 7-O.

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á una canoa que ha sido encontrada abandonada por el Sub Prefecto del Puerto de Formosa, en el paraje denominado "Villa Emilia", y que se encuentra depositada en dicha Sub Prefectura; previniéndose que si vencido dicho término, no fuere reclamada, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:
Eslora 4 metros 70 centimetros, manga 1 metro 35 centimetros y Puntal 0 metro 45 centimetros. Tiene 7 curvas madera de laurel, una cubierta á popa de 95 centimetros por 80, forro madera timbó, pintada color plomo, sin nombre ni número, siendo su estado bueno.—Buenos Aires Agosto 17 de 1899.—*E. Victorica* (hijo). S. 26

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á los que se consideren con derecho á un bote que ha sido encontrado abandonado en el Río Luján, frente á la boca del arroyo "Abra Nueva" por el Su-Prefecto del Puerto del Tigre y que se encuentra depositado en esa repartición; previniéndose que si vencido dicho término, no fuere reclamado, se procederá con arreglo á lo que determinan los Reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:
Eslora 5 metros 4 centimetro, Manga 1 metro 28 centimetros, Puntal 0 metro 50 centimetros, está pintado de blanco y borda color cedro, tiene nombre de "Maria N'; su estado es malo.—Buenos Aires, Agosto 17 de 1899.—*E. Victorica* (hijo). 26-Sbr.

Prefectura General de Puertos

AVISO

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treintá dias, á los que se consideren con derecho á dos canoas que han sido encontradas abandonadas en el paraje denominado "Naranjito" (jurisdicción de la Sub-Prefectura de Monte Caseros) y que se encuentran depositadas en dicha repartición, previniéndose que si vencido dicho término no fueren reclamadas, se procederá con arreglo á lo que determinan los reglamentos.

Las dimensiones son las siguientes:
1ª Eslora 6 metros 33 centimetros,—Manga 0 metro 67 centimetros,—Puntal 0 metro 40 centimetros, siendo su estado malo,
2ª Eslora 5 metros 46 centimetros,—Manga 0 metro 70 centimetros,—y Puntal 0 metro 52 centimetros.—Buenos Aires Agosto 17 de 1899—*E. Victorica.* 26-S.

Ministerio de Agricultura

Direcciòn de Comercio è Industrias.

DIVISIÓN DE MINAS Y GEOLOGIA.

Buenos Aires, Julio 15 de 1899.

Exmo. Señor Ministro de Agricultura é Industrias.

Enrique Burmester, con domicilio legal en la calle de Andes 965, en representación de Cárlos Burmester y Eugenio Z. O. Neill, ambos mayores de edad, casados y comerciantes, á V. E., se presenta y con el debido respeto solicita, para sus representados, tres pertenencias de cantera de losa granítica en el Territorio Nacional del Chubut, con la siguiente ubicación: A once mil metros aproximadamente al Oeste de Punta Atlas, costa del Atlántico, y á seis cientos cincuenta metros más ó menos aguas abajo, del único manantial que existe situado en el cañadón principal que baja de las pertenencias de V. C. Davies y Tomás Davies, y á una distancia más ó ménos de novecientos metros al Norte aproximadamente de dichas pertenencias. Las pertenencias que solicito para mis representados, se ubicarán en dirección al Nord-Oeste, sobre una quebrada grande que existe en este paraje, á la mano izquier-

da del cañadón citado, tomando como punto de partida la desembocadura de dicha quebrada. Los rumbos son magnéticos. A las pertenencias darán el nombre de "Darwin". Los terrenos no son cultivados, ni cercados y se ignora si son fiscales. Será Justicia.—Firmado, *Enrique Burmester.*

Presentada hoy quince de Julio de mil ochocientos noventa y nueve, siendo las once y treinta minutos de la mañana.—Firmado *E. Garrido.*

Buenos Aires, Agosto 25 de 1899.—De conformidad con la Resolución Superior: —Regístrese y publíquese en el Boletin Oficial, de acuerdo con el Artículo 119 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la División y notifíquese al interesado.—Firmado, *H. D. Hoskold,* Jefe División Minas.

AVISO

De acuerdo con lo dispuesto por Resolución del Ministerio de Agricultura, se cita, llama y emplaza á Don Emilio Lascanotegui, para que dentro del término de quince dias, á contar de la fecha, comparezca á la División de Contabilidad de la Dirección de Tierras y Colonias, á rendir cuenta de cantidad recibida en dinero efectivo, por cobranzas efectuadas en la Colonia Chacabuco, bajo apercibimiento á lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 17 de 1899.—*G. Escalada.*

O.-4

Línea de navegación á las costas del Sud.

De acuerdo con lo dispuesto por decretos de fecha 24 de Mayo, 27 de Julio pddos. y 28 de Agosto corriente, llámase á licitación pública, para el establecimiento de una línea de navegación á vapor á las costas del Sud de la República, con arreglo á las bases que los interesados pueden ver todos los dias hábiles, en la Sub-Secretaría de este Ministerio.

Las propuestas deberán ser presentadas en dicha Sub-Secretaría, el dia 2 de Octubre próximo, á las 2 p. m., en pliego cerrado, en papel sellado que corresponda y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco de la Nación á la órden del Ministerio, por veinte mil pesos moneda nacional, en efectivo ó en fondos públicos nacionales.—Buenos Aires, Agosto 29 de 1899.—*B. Decoud,* Oficial Mayor.

S-29

Ministerio de Obras Públicas

Venta del Ferro Carril Nacional Andino

LICITACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en la ley núm. 3794 el P. E. por decreto de la fecha, ha señalado el dia 14 de Diciembre próximo para que se reciban propuestas para la compra del Ferro Carril Nacional Andino de Villa María á Villa Mercedes y ramal de este último punto á La Toma.

Los interesados podrán ocurrir en demanda del pliego de condiciones y demás datos, á la Dirección de Vías de Comunicación.—Casa de Gobierno Piso 3°

Las propuestas se abrirán en la Sub-Secretaría de Obras Públicas, el dia señalado á las 2 p. m. en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Setiembre 5 de 1899.—*H. Bustos Morón,* Sub-Secretario de Obras Públicas.

Pmte.

LICITACIÓN

Llámase á licitación para la venta de la arena que extraen las dragas de las obras del Puerto del Rosario.

Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (casa de Gobierno, 3er piso) ó en el Juzgado Federal en el Rosario, hasta el 18 de Setiembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación conjuntamente en ambas partes, debiéndosea brir las propuestas á las 3 y 30 p. m.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1899.

18-S.

LICITACIÓN

Llamase á licitación para la construcción de un muelle, edificio para Aduana y Casa para empleados, en Colón, Provincia de Entre Ríos.

Las condiciones se encontrarán en la Dirección General de Contabilidad (Casa de Gobierno 3° piso) ó en el Juzgado Federal en el Paraná, hasta el 18 de Setiembre próximo, dia en que tendrá lugar la licitación conjuntamente en ambas partes, debiéndose abrir las propuestas á las 3 p. m.—Buenos Aires, Julio 21 de 1899.

18-S.

Dirección General de Vías de Comunicación

AVISO DE LICITACIÓN

Llámase á licitación pública por el término de treinta dias, á contar desde el 5 de Setiembre próximo, para la impresión del tomo VII de la Estadística de los Ferro Carriles Nacionales en explotación (año 1898), bajo las bases expuestas en el pliego de condiciones que se encuentra á disposición de los interesados que se presenten á consultarlo en la secretaria de la Dirección General de Vías de Comunicación—Ministerio de Obras Públicas—Casa de Gobierno.

Las propuestas se recibirán cerradas y se abrirán públicamente el dia 7 de Octubre á las 2 de la tarde en la Secretaria de la Dirección General de Vías de Comunicación.

O-7

De acuerdo con el decreto del Poder Ejecutivo del 28 de Junio último, llámase á concurso á las casas constructoras del ramo, que tengan representantes debidamente acreditados en el país, para presentar proyectos, pliego de condiciones y propuestas de trenes de dragado, de acuerdo con las bases que se entregarán, previa reposición de sellos, en la Inspección General de Navegación y Puertos—Casa de Gobierno—3er piso.

Los proyectos y propuestas deberán entregarse en el despacho del Señor Sub-Secretario de Obras Públicas, bajo sobre cerrado, el 14 de Diciembre próximo, á las 3 p. m., donde se abrirán en presencia de los interesados que concurran.—Buenos Aires, Julio 13 de 1899.

Db.-14

AVISO Á LOS NAVEGANTES

SECCIÓN HIDROGRAFIA, FAROS Y VALIZAS

América del Sud—Costa Este.

N° 828—República Argentina—Profundidades en la barra del Rio Negro—El Señor Comandante del Transporte "Azopardo", Teniente de Navio, Don Féliz Ponsati, informa que debido probablemente á las últimas crecientes del "Rio Negro" su barra ha perdido como 2 1/2 pies de pofundidad y que actualmente solo hay en marea llena una y media braza larga (9 1/2 pies), en el sitio donde antes habia 2 brazas, y que si bien la materia depositada es muy blanda y no ofrece peligro el golpear, existe la probabilidad de varar con riesgo, debido á las corrientes que tiran al través de la canal. Las mismas variaciones ha experimentado el canal del rio que ha formado bancos donde antes habia canal y vice-versa.

Véanse carta inglesa n° 1358 y South América Pilot, vol. I 1893, págs. 318, 319.

(Secc. de Hidro. Buenos Aires—1899).

Buenos Aires, Setiembre 9 de 1899

P. A.
Luis A. Imperiale.

América del Sud—Costa Oeste.

N° 741—República del Perú—Caleta de Zorritas—Colocación de boyas para señalar un casco á pique—La Legación de la República Argentina en Lima, ha remitido con fecha Julio 7 del corriente año, el aviso siguiente:

Desde el 2 de Junio de 1899, han sido colocadas dos boyas en la parte Sud de la caleta de "Zorritas", para marcar el sitio donde se halla sumergido el vapor inglès "Mineral", cuyos restos se cubren en pleamar, lo cual ofrece el peligro á los buques que entran al fondeadero.

Posición aproximada: lat. 3° 41' 15" S. Long. 80° 36' 45" O.

Las boyas están pintadas de rojo y fondeadas una á proa y otra á popa del buque sumergido, el que se encuentra en 8 m. de agua y á 500 de la cabeza del muelle.

Véanse carta inglesa N° 1813 y South America Pilot, vol. II, 1895, pág. 532.

(Secc. de Hidro. Buenos Aires 1899).

Costas Atlánticas de Europa.

N° 742—Francia—Roca al N. O. de Nez-de-Jobourg—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 6 de agua en baja marea, á 1046 metros al N. 53° O. del semáforo de "Nez-de-Jobourg", y á 280 metros al N. 30° O. de la roca de la "Dossièra.

Posición aproximada: lal. 49° 41' 1" N. Long. 1° 57' 22" O.

Véanse carta inglesa N° 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. N° 118—Paris 1899).

N° 743 Francia—Roca al E. S. E. de la isla Pelée, proximidades del puerto de Becquet—Se encuentra una roca cubierta por 0, m. 5 de agua en baja marea á 1550 metros al N. 35° O., en la entrada del puerto de "Becquet", en el lugar donde indican las cartas una profundidad de 3 m. 2.

Posición aproximada: lat. 49° 40' 2" N. Long. 1° 33' 33" O.

Véanse carta inglesa N° 2669 *a*, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. N° 118—Paris 1899.)

N° 744—Francia—Muertos en la rada de "Portrieux"—Dos muertos han sido colocados en la rada de "Portrieux". El primero se encuentra á 858 metros al E. de la luz del muelle de "Portrieux", y á 790 metros al N. 22° E., de la torre Four.

Situación aproximada: lat. 48° 38' 44" N. Long. 2° 48' 40" O.

La segunda se encuentra á 200 metros al S. 42° 30' E. de la primera.

Véanse carta inglesa N° 2669 B, y Channel Pilot, part. II, 1897.

(Avis aux navig. N° 121—Paris 1899).

N° 745—Francia—Escollos en la rada de Dielette—Existen dos rocas al N. O. del Puerto de "Dielette" una cubierta por dos metros en baja marea se encuentra 500 metros al N. O. del faro del extremo del muelle Oeste, la otra cubierta por 1 m. 6 en baja marea, se halla á 170 mts. al S. 57° E. de la primera.

Estas rocas se encuentran próximas á la enfilación de las dos luces que señalan la dirección que debe seguirse para entrar en el puerto.

Posición aproximada de la roca de 2 m; lat: 49° 33' 22" N; Long. 1° 52' 10" O.

Véanse carta inglesa N° 2669 A y Channel Pilot, part. II 1897.

Avis aux navig N°. 118, Paris 1899.

Luis A. Imperiale.

Tip. de la Penitenciaría Nacional.